

# REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



REPUBLICA DE PANAMA



NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA

## DECLARACION NOTARIAL JURADA

Chitré, 4 de Septiembre de 2019

En la ciudad de Chitré, Cabecera de la Provincia y del Circuito de Herrera, República de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las \_\_\_\_\_ ante mí,

LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLIS, NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE

HERRERA, cedulada número seis-ochenta y dos-cuatrocientos cuarenta y tres (6-82-443), y ante los testigos que

suscriben, compareció personalmente, IRIELKA LIZBETH VILLARREAL DEAGO, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, abogada, arquitecta e ingeniera, con cédula de identidad personal número seis-sesenta y tres-ochoientos setenta (6-63-870), con domicilio en Urbanización Marbella, Corregimiento de Monagrillo, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, actuando en nombre y representación de la Sociedad Anónima denominada VILLAS DE SANTA RITA,

S.A., debidamente inscrita al Folio número uno cinco cinco seis ocho tres siete cuatro cuatro (155683744), Asiento número uno (1), de la Sección de Mercantil, del Registro Público de Panamá, en mi capacidad de Administradora y

Representante Legal del proyecto “VILLAS DE SANTA RITA”, Categoría Uno (1), me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer consta una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que testifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento, y sin ningún tipo de apremio o

coacción, de manera totalmente voluntaria declaró la siguiente: **PRIMERO:** Yo, IRIELKA LIZBETH

VILLARREAL DEAGO, de generales antes descritas, propietaria del Folio Real número cuarenta y nueve mil novecientos noventa y seis (42996), con Código de Ubicación nueve mil novecientos uno (9901), de la Sección

de Propiedad, Provincia de Veraguas, del Registro Público de Panamá, con una Superficie de: ocho hectáreas más dos mil setecientos treinta y siete metros cuadrados con cero cero decímetros cuadrados (8 Has. + 2737.00 Mts.2)

y sus linderos son: **NORTE:** Severina Atencio de González, **SUR:** Justo Hernández, **ESTE:** Francisco Javier

Atencio Díaz y **OESTE:** Camino a El Río Potrero, que sobre este folio real se construye el proyecto “VILLAS DE SANTA RITA”, declaro bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera; por

tanto el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impacto ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgo ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de

protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23), del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123), de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo número ciento cincuenta

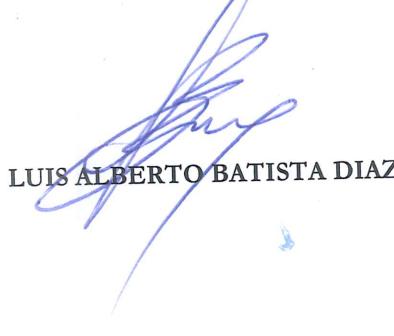
y cinco (155) de cinco (5) de agosto de dos mil once (2011), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV

30

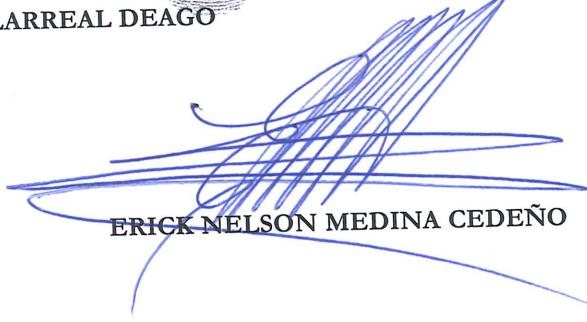
de la Ley número cuarenta y uno (41), de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). La suscrita  
Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo  
interrupción alguna. Leída como fue la misma en presencia de los testigos **LUIS ALBERTO BATISTA DIAZ**,  
varón, panameño, mayor de edad, casado, cedulado número seis-setecientos siete-trescientos catorce (6-707-314),  
y **ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, cedulado número ochoy  
doscientos ochenta y nueve-doscientos treinta y nueve (8-289-239), vecinos de este circuito notarial, personas a quienes  
conozco y son hábiles para ejercer el cargo, todos lo encontraron y le impartieron su aprobación y la firman ante mí,  
La Notaria Pública que doy fe.



11 TRIELKA LIZBETH VILLARREAL DEAGO



12 LUIS ALBERTO BATISTA DIAZ



13 ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO

14 LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLIS  
15 NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA

